

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 097

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 179/14 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO ME-  
DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 126/14 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME  
EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS O ACCIONES QUE SE HAN TOMADO PARA PONER  
EN FUNCIONAMIENTO, EL PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE ABUSO  
ESCOLAR "ANTIBULLYNG"), Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 21 AGO 2014

Girado a la Comisión Nº: C/B

---

Orden del día Nº:

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

14 JUL 2014

N 08 130



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N° 912	HORA 10 JUL 2014 12:50
FIRMA	

NOTA N° 179  
GOB.

USHUAIA, 08 JUL. 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 126/14, dada en la Sesión Ordinaria del 03 de Junio de 2014, la Nota M.ED. (U.M.) N° 4648/14, suscripta por la Sra. Ministro de Educación, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

*Maria Fabiana Rios*  
 María Fabiana Rios  
 GOBERNADORA  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

PARTE A SEC. LEGISLATIVA -

*Roberto L. Crocianielli*  
 Roberto L. CROCIANELLI  
 Vicegobernador y Presidente  
 Poder Legislativo

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI  
S/D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ref. Nota S.L. y T. N° 268/14

Nota N°: 4684 /14  
Letra: M. ED. (U.M.)

USHUAIA,

27 JUN 2014

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN Y SUPERINTENDENCIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Nota de la referencia, mediante la cual se solicita respuesta ante los requerimientos de la Legislatura Provincial, mediante la Resolución N° 126/14, dada en sesión Ordinaria del día 03 de junio del 2014.

A tal efecto, es preciso informar que este Ministerio de Educación en carácter de autoridad de aplicación, se encuentra actualmente trabajando en la reglamentación de la Ley Provincial de Prevención del Acoso Escolar N° 937, sancionada el 19 de Diciembre de 2012 y promulgada el 19 de julio de 2013.

Dable es destacar, que desde el año 2011 se implementan dispositivos de intervención especialmente en lo que respecta a convivencia escolar, los cuales atienden a la problemática del acoso escolar y/o violencia interinstitucional desde la prevención y cuya modalidad de trabajo incluye a todos los actores educativos, invitándolos a la participación y esfuerzo colectivo, con el fin de mejorar el clima escolar.

Entendemos que la convivencia en la escuela debe ser abordada con programas que promuevan la inclusión en términos de ingreso, permanencia y egreso y que fomenten acciones de carácter participativo y estrategias de reparación del daño si lo hubiere.

Debe existir un correlato entre la ampliación y efectivización de derechos, con la educación para el ejercicio de esos derechos, poniendo énfasis en las responsabilidades y obligaciones que conllevan. De acuerdo con las líneas de trabajo del Ministerio de Educación, se propone pensar la generación y desarrollo de vínculos en las escuelas a partir de la construcción de una autoridad pedagógica democrática, entendida como la autoridad construida a partir del diálogo, el reconocimiento del otro y una asimetría entre personas adultas y jóvenes que posibilita asumir el rol desde una posición de responsabilidad y cuidado.

Por todo lo expuesto, algunas de las líneas de acción desarrolladas desde el Ministerio de Educación en relación a la Prevención del Acoso Escolar son:

**Convivencia Escolar**

A comienzo del año 2011, se iniciaron conversaciones desde la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas con los referentes nacionales del Programa Nacional de Convivencia Escolar, destinadas a generar capacitaciones al cuerpo de supervisores y directores de los colegios de gestión pública y privada. En el mismo año se conformó desde la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, a través de resolución 2343/11 el equipo Provincial de Convivencia Escolar, integrado por un Coordinador Provincial y un referente por la ciudad de Rio Grande y Ushuaia con el objeto de gestionar, diseñar, elaborar y presentar el Marco de Referencia Provincial para la Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia, a fin de asesorar y acompañar a la Supervisión, Subsecretaría de Nivel Secundario y Subsecretaría de Educación Privada.



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Asimismo la Resolución Ministerial mencionada aprueba la implementación del Programa Nacional de Convivencia Escolar en la Provincia.

En el 2011, se realizó en la ciudad de Rio Grande un encuentro Provincial de Convivencia Escolar a cargo del Equipo Nacional cuyo disertantes fueron el licenciado Fernando Onetto y Alejandro Shimazu sobre "climas escolares y acuerdos escolares de convivencia".

En esta línea desde la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas se comenzó a implementar el Proyecto de "Parlamento Juvenil del Mercosur en el ámbito educativo", donde uno de sus ejes de trabajo trata sobre la violencia, cuyo Encuentro de estudiantes Provincial se realiza cada año precedido por un fuerte trabajo de debate y diálogo durante el año en los colegios que participan. Es de destacar que tanto durante el 2012 y 2013 los estudiantes reflexionaron y debatieron con énfasis sobre el bullying como manifestación de violencia.

En el año 2012, se presentaron los lineamientos generales para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia, con relación a esto la Subsecretaría de Educación Privada y la Dirección de Políticas Socioeducativas, realizaron un encuentro en la ciudad de Tolhuin en el mes de noviembre dirigido a los directores de gestión privada.

En el año 2013, se aprobó mediante Resolución M.ED. 0267/2013 el Marco de Referencia Provincial para la Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia en los Colegios Secundarios Públicos de Gestión Estatal y Privada.

En el mes de Agosto de 2013 se realizó un encuentro en la ciudad de Rio Grande y Ushuaia con el Equipo Nacional de Convivencia Escolar, destinado a la Supervisión, Subsecretaría de Nivel Secundario, Subsecretaría de Educación Privada, Directores y comisiones Institucionales de colegios secundarios. La temática verso sobre Construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia. (Resolución M. ED. Nº 1886/13 declara de interés educativo provincial el encuentro).

En dicho Encuentro se entregó a cada institución en soporte papel cuadernillos de Normas de Convivencia: Cuadernillo Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar I, II y III y Cuadernillo de Consejos Escolares de Convivencia.

Asimismo, en el transcurso del segundo semestre del año 2013 se realizaron encuentros con las comisiones institucionales de los colegios secundarios de gestión pública y privada a cargo del equipo provincial de convivencia escolar, Supervisión de Nivel Secundario y la Subsecretaría de Educación Privada donde se abordó las etapas de construcción de los acuerdos escolares de convivencia.

Los Propósitos Generales de la Resolución M.ED. 0267/2013 "Marco de Referencia Provincial para la Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia" son: establecer los criterios pedagógicos y administrativos para elaborar los Acuerdos Escolares de Convivencia entendiendo que estos son una construcción colectiva que regula las relaciones entre profesores y alumnos, de estos entre sí y con los otros adultos de la Institución Educativa.

Durante el primer semestre del 2014, se realizaron encuentros con las comisiones institucionales de los Colegios Secundarios de gestión pública y privada, a cargo del equipo provincial de convivencia escolar, donde se abordó las etapas de "construcción de los acuerdos escolares de convivencia y consejos escolares de convivencia".

Asimismo, se realizó un Encuentro a cargo del equipo nacional y provincial de convivencia escolar, en el mes de junio en la ciudad de Ushuaia y Rio Grande cuya temática fue "Gobiernos Escolares y Consejos Escolares de Convivencia". Participaron del mismo Equipo de Gestión e Integrantes de las comisiones de convivencia escolar de los Colegios Secundarios de gestión pública y privada, la Supervisión de Nivel Secundario y la Subsecretaría de Educación Privada.



*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Se desarrollan mensualmente Asistencias Técnicas a las comisiones institucionales con la finalidad de conocer y socializar los puntos de conflicto que generan o que se generaron en el marco de la temática de Convivencia Escolar, de una duración de tres horas en cada encuentro en la que participan los integrantes de la comisión que fueron designados oportunamente.

La asistencia técnica pretende ser un instrumento que brinde los elementos necesarios para desarrollar los objetivos y acciones a cumplir por las comisiones y sirva de apoyo al trabajo que van a realizar con la comunidad educativa.

Es fundamental remarcar que a partir de la creación del Marco de referencia para la Construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) por parte del Ministerio de Educación, se encuentran en proceso de construcción los "Concejo Escolar de Convivencia" mediante la participación de todos los actores educativos (docente, no docentes, estudiantes y familia).

*"En todos los AEC debe encontrarse un apartado que anuncie la creación futura de los CEC (Consejos Escolares de Convivencia). Estos serán organismos participativos integrados por directivos, docentes y alumnos. Si las escuelas así lo desean podrán ampliarse con participación de representantes de las familias y del personal no docente. En todos los casos se trata de personas que hayan sido elegidas y representen a sus pares (alumnos, docentes, no docentes y familias). Deberá evitarse que sean designados sin consultar a cada colectivo. Su misión será constituirse en un lugar de reflexión y consulta para la aplicación de los acuerdos de convivencia por parte de las autoridades escolares". (Resolución M.ED. N° 267/13)*

Para el segundo semestre del 2014, se prevé continuar con los encuentros de las comisiones institucionales y comenzar con reuniones de sensibilización con el nivel primario y las modalidades sobre convivencia escolar.

### Capacitaciones

Durante el 2013 y 2014, se están desarrollando diversas capacitaciones, de manera conjunta con el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas y el Programa Nacional de Fortalecimiento y Desarrollo Profesional de Equipos de Orientación Escolar.

El Ciclo de encuentros virtuales 2014: "Aportes para trabajar la convivencia y participación desde distintas posiciones institucionales", donde se trabaja desde el enfoque de las intervenciones como la generación de condiciones institucionales para una convivencia y participación democráticas en las escuelas en un sentido amplio. Ello incluye fundamentalmente la transformación de las relaciones que se establecen en torno al enseñar, el aprender y el convivir en contextos escolares. Esto es, las relaciones pedagógicas, entre pares, entre adultos, entre escuela, familia y comunidad, no sólo en las aulas sino en los diferentes ámbitos que hacen y sostienen la vida escolar. De este modo, el ciclo focaliza en la convivencia y la participación democráticas y no se agota en la resolución de conflictos puntuales y las situaciones de violencia que afectan la cotidianeidad escolar, aunque las incluye. La propuesta reconoce la necesidad de no disociar las perspectivas sobre enseñanza y convivencia a la hora de pensar formas de acompañamiento efectivo a las trayectorias educativas en su diversidad. En este sentido, resulta imprescindible construir una lectura de los problemas educativos y algunos criterios de intervención conjuntos entre distintos actores del sistema.

Por lo tanto, los objetivos de estos encuentros virtuales son construir lecturas de las situaciones educativas y criterios de intervención en común ante conflictos o problemas de convivencia en las escuelas, en concordancia con los criterios enmarcados en la Ley de Educación Nacional, reconocer la propia posición en la trama institucional fortaleciendo a la vez las relaciones entre distintas posiciones: supervisores, directivos, docentes, estudiantes, padres, equipos de orientación y acompañamiento, e identificar condiciones institucionales que permiten acompañar trayectorias educativas.



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Participan de estos encuentros los equipos técnicos provinciales que intervienen ante conflictos o problemas de convivencia en las escuelas (equipos de orientación escolar y equipos que tienen por función específica la atención de estas situaciones) y los Supervisores, directores y docentes de Nivel Primario y Secundario.

La modalidad de los encuentros es presencial, a través del sistema de videoconferencias en simultáneo (en Fundación OSDE). Duración de 3 horas cada uno y el trabajo entre encuentros a través de un campus virtual.

Algunos de los contenidos temáticos que se desarrollan en estos encuentros son:

- Políticas de reconocimiento en la escuela. Las trayectorias educativas y su acompañamiento desde una perspectiva institucional. Miradas sobre el reconocimiento en la escuela. Las trayectorias educativas desde una perspectiva institucional. La intervención concebida como acto político.

- Construcción de problemas e intervención institucional: desafíos para una escuela inclusiva. Del "sujeto en problemas" a las condiciones institucionales, análisis de una experiencia en curso. Criterios para la intervención desde distintas posiciones. Los dispositivos de intervención.

- Construcción de problemas e intervención institucional: nuevas configuraciones educativas para los niños y jóvenes de hoy. La participación de niños, adolescentes y jóvenes en la vida escolar. La autoridad pedagógica hoy.

- Construcción de problemas e intervención institucional: el sostenimiento de las trayectorias en los 1<sup>er</sup> años. Focalizar la intervención recortando objetos de trabajo: la situación de los estudiantes en los primeros años. La apropiación de una nueva cultura institucional. La construcción de nuevos vínculos, la conformación del grupo de pares.

- Derechos en la escuela. La mirada de los "migrantes" interrogando el vivir juntos. Extranjería y hospitalidad: la reciprocidad en los procesos de inclusión democrática

- La E.S.I. como trabajo en común para pensar la inclusión democrática en las escuelas. Desafíos de trabajar juntos una línea transversal que conmueve la vida escolar.

El Ciclo de Videoconferencias 2014: "Las trayectorias educativas como objeto de trabajo común". En una escuela secundaria en la que la fragmentación institucional y curricular muchas veces invisibiliza los procesos de exclusión que sufren adolescentes y jóvenes y genera malestar en la comunidad en su conjunto, es necesario poner en el centro la reflexión sobre las condiciones que debemos transformar. Esto hace a la responsabilidad por parte de los equipos docentes y de los equipos de orientación, sobre la escolaridad y los aprendizajes. No alcanza con respuestas de orden individual, ni se trata de promover una educación personalizada desgajada de las condiciones de conjunto. Las trayectorias, refieren al tránsito de un sujeto y son a la vez construcciones sociales e institucionales. Los regímenes de evaluación y promoción, la distribución del tiempo escolar, la forma de contratación de los profesores, los espacios de participación, los tipos vínculos que la escuela promueve, el tratamiento de los conflictos, son diferentes aspectos de la escuela secundaria que, imbricados con otros de orden social, tienen alta incidencia en la definición de las trayectorias.

Por lo tanto, los objetivos son analizar experiencias de acompañamiento a las trayectorias educativas que permiten conceptualizarlas desde una dimensión institucional y una perspectiva relacional, analizar la interrelación entre diferentes posiciones (docentes, estudiantes, equipos de orientación, etc.) en la organización educativa, construir dispositivos de intervención que fortalezcan la inclusión democrática en las escuelas, reflexionar sobre el modo en que los vínculos y la participación en la vida escolar inciden en la definición de trayectorias, brindar herramientas para el abordaje de los conflictos desde el ámbito escolar y promover la constitución de espacios institucionales de participación, intercambio y diálogo entre docentes, equipos técnicos, profesionales de diferentes áreas, así como con los alumnos y las familias.

Participan, principalmente, de estas videoconferencias docentes, equipos de orientación, tutores y preceptores.



*Unión de Tierra del Fuego  
Occidental e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



La modalidad de los encuentros es presencial, a través del sistema de videoconferencias en simultáneo (en Fundación OSDE). Duración de 3 horas cada uno y trabajos intermódulos.

Algunos de los contenidos temáticos que se desarrollan en estos encuentros son:

- Aportes para una escuela inclusiva. Miradas sobre la niñez y la juventud en el escenario educativo actual. Presentación del área con referentes de todos los programas. Enfoque de derechos en políticas públicas y particularmente en los procesos educativos. Concepción de niñez y juventud desde el paradigma de derechos. Las trayectorias educativas desde una perspectiva institucional.
- Construcción de problemas e intervención institucional. La construcción institucional de un problema educativo. Del "sujeto en problemas" a las condiciones institucionales. Criterios para la intervención desde distintas posiciones. Los dispositivos de intervención.
- Promoción de la Convivencia. La dimensión vincular en el acompañamiento a las trayectorias. Los vínculos y la participación de adolescentes y jóvenes en la vida escolar. Reflexiones sobre los aportes desde los diferentes roles.
- Resolución de conflictos. El conflicto como inherente a las relaciones humanas, formas de resolución de conflictos, técnicas de negociación en la escuela. La mirada del mediador.
- Derechos del Niño en la escuela. La corresponsabilidad escuela-familia, en el acompañamiento a las trayectorias. Variaciones del concepto de familia, formas actuales de la configuración familiar. Herramientas de abordaje del trabajo con las familias desde la escuela.
- Afianzando la inclusión democrática en las escuelas. Cierre compartido por todos los programas del área

#### Guía Federal – Resolución del CFE 217/14

La "Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar", aprobada por Resolución CFE N° 217/14, se elaboró con el fin de ofrecer a las y los docentes una orientación que les permita diseñar estrategias para una convivencia democrática que respete el cuidado de todas las personas.

Las dificultades para la convivencia escolar exigen respuestas tanto a docentes como a las familias en su rol de adultos que acompañan la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto se produce tanto por lo que acontece dentro de las escuelas, como por todo aquello que ocurre por fuera de las instituciones escolares y que de algún modo, directo o indirecto, las implica y afecta.

Se está trabajando desde el Ministerio de Educación para que esta Guía se convierta en una herramienta de trabajo que contribuya a un saber hacer que vincule lo individual, lo institucional y lo comunitario. Por lo tanto, se están planificando capacitaciones de sensibilización y trabajo sobre los lineamientos de la Guía para todos los niveles y modalidades.

Los objetivos de la Guía son:

- Brindar a los docentes, a los equipos técnicos y de orientación y a los equipos directivos y de supervisión, lineamientos de intervención desde un marco pedagógico y en relación con las propuestas de intervención de otras áreas gubernamentales como los ministerios de Justicia, Salud, Desarrollo Social, INADI, y las Autoridades de Aplicación de la Ley 26.061 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Profundizar el carácter pedagógico de las intervenciones en las escuelas, comprendiendo el conflicto como inherente a la vida de las instituciones y en sus dimensiones individual, colectiva y social, de manera que se generen respuestas acordes con los procesos educativos que se pueden desprender de los conflictos.
- Profundizar la construcción participativa de Acuerdos Escolares de Convivencia en los colegios secundarios con el objetivo de asegurar el conocimiento y aplicación de las normas de convivencia y la asunción de los derechos y obligaciones de todos los actores de la vida institucional.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



- Propiciar una política de cuidado de cada estudiante, estableciendo un vínculo asimétrico entre las personas adultas frente al alumnado, que fije límites claros y proteja a niñas, niños y jóvenes que sufren acciones de violencia o vean vulnerados sus derechos.
- Contribuir desde el ámbito educativo, al fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes conformados en cada jurisdicción y de las redes locales que trabajan con el mismo objetivo, así como también el cuidado de los adultos que participan en la vida cotidiana de las escuelas.

### Educación Sexual Integral

A partir de la sanción de la Ley 26.150 del año 2006, que crea este Programa Nacional de Educación Sexual Integral (E.S.I.), y de la aprobación de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral, el Estado Provincial y en particular el Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad y a la vez, la oportunidad, de enseñar educación sexual a nuestros niños, niñas y jóvenes. La E.S.I. es un derecho de los chicos y de las chicas de todas las escuelas, privadas o estatales, confesionales o laicas, de nivel inicial, primario, secundario y para la educación superior.

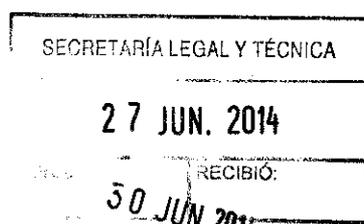
Llamamos E.S.I. al espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes. Comprende contenidos de distintas áreas y/o disciplinas y considera situaciones de la vida cotidiana del aula y de la escuela, así como sus formas de organización, responde a las etapas del desarrollo de las alumnas y de los alumnos, se incluye en el proyecto educativo de la escuela y promueve el trabajo articulado con centros de salud, las organizaciones sociales y las familias.

Los propósitos formativos enunciados en los Lineamientos Curriculares para la E.S.I. señalan claramente la dirección hacia la cual se deben orientar las acciones de educación sexual en las escuelas: ampliar el horizonte cultural de niños, niñas y adolescentes; valorar y estimular la expresión de la dimensión afectiva de la sexualidad; promover la apropiación de los derechos vinculados a ella; propiciar el conocimiento, cuidado y respeto del propio cuerpo y del de los otros/as; promover valores y actitudes como la solidaridad, el amor, la responsabilidad, el respeto a la intimidad propia y ajena. También se deben brindar herramientas de autoprotección para casos de vulneración de derechos y propiciar aprendizajes basados en el respeto a la diversidad y el rechazo de todas las formas de discriminación. Todos estos son objetivos que se tienen en cuenta a la hora de repensar la organización escolar para que la E.S.I. forme parte de la cultura institucional.

Las líneas de acción prioritarias que el Ministerio de Educación se encuentra desarrollando son:

- a) Asistencia técnica y acompañamiento a las instituciones educativas para el desarrollo de los lineamientos curriculares de E.S.I. en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, la articulación intersectorial y el trabajo con las familias.
- b) Formación docente continúa.
- c) Sistematización y producción de materiales y recursos para el desarrollo curricular.

Sensibilización, información y comunicación masiva.



Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur